



230C 481034

"KIT CONTROL SIGNOS VITALES".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-73-COT23.

DECRETO ALCALDICIO N° 1105 /

Quillón, 24 FEB 2023

VISTOS:

1. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-73-COT23 con fecha 14.02.2023.
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/51 de fecha 13.02.2023, emitida por el Sr. Samuel Valenzuela Muñoz Profesional Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón y autorizada por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
3. Ficha Técnica de Requerimiento N° 43 de fecha 07.02.2023, emitida por a Sr. Rogers Jara Contreras, Encargado de Procedimientos SUR, del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
5. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
6. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
7. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
10. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere insumos para armar kits de terreno, para que los equipos puedan realizar control de signos vitales y otorgar atención de salud a los usuarios de los distintos sectores de la comuna de Quillón.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde la fecha 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-73-COT23:

Oferta	Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización	Observación
Oferta 1	76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA	\$ 67.776	Oferta Incompleta
Oferta 2	76.261.928-8	COMERCIALIZADORA RAFMEDICAL ELECTRONICA LIMITADA	\$ 157.675	Oferta Incompleta
Oferta 3	76.960.018-3	ECATCH SPA	\$ 207.417	Oferta Incompleta
Oferta 4	92.288.000-k	DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCION	\$ 218.662	Oferta Incompleta
Oferta 5	77.749.210-1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	\$ 280.007	Oferta Incompleta
Oferta 6	79.510.190-k	INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER S.A.	\$ 352.240	Oferta Incompleta
Oferta 7	77.694.342-8	INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA	\$ 468.860	Seleccionada
Oferta 8	77.070.635-1	CLINICON SPA	\$ 679.490	Supera Monto Asignado
Oferta 9	77.592.597-3	VIC MEDICAL SPA	\$ 708.645	Supera Monto Asignado
Oferta 10	77.025.316-0	INGENIERIA, SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA	\$ 871.556	Supera Monto Asignado

4. Que se selecciona la oferta presentada por el proveedor **INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA, RUT 77.694.342-8**, por haber ofrecido el precio más bajo a la totalidad de los productos, ajustarse a la calidad técnica y plazo de entrega.
5. Valor UTM \$ 61.954.- mes de febrero del año 2023.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-70-AG23**, por la Adquisición denominada: **KIT CONTROL SIGNOS VITALES** al proveedor **INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA, RUT 77.694.342-8**, por un monto de **\$ 468.860.-** (Cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos) IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° **29-04-005-002** denominada **MATERIALES QUIRURGICOS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)

SVV/mvs.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"